

En esta Oda el poeta sevillano trata del pesar que experimenta un infeliz personaje al que el vulgo, para mofarse de él, llama Félix¹. Para animarlo el autor le encarece que tenga en cuenta el *leit-motiv* horaciano de la súbita mudanza de la fortuna². Reza así la *Oda*:

Lámate Félix la canalla rústica,
como Juan Blanco llaman al etíope,
no descurriendo por tu suerte mísera,
digna de lágrimas.

Yo que estoy viendo con ansiosa lástima
cómo te trata la fortuna rígida,
juzgo cuán lejos va de tu propósito
nombre tan célebre.

Mas aunque cierzo mueva en el océano
fieras tormentas y míseros naufrágios,
no es esto siempre; que el ocaso céfiro
suele ser próspero.

* La elaboración de este artículo ha contado con la financiación del Proyecto de Investigación BFF2002-00687 de la Dirección General de Investigación del MCYT y del Grupo de Investigación HUM-680 de la Junta de Andalucía.

¹ Sobre la anfibología y los juegos de palabras con los nombres propios, véase M. T. Sblendorio Cugusi, “Un espediente epigrammatico ricorrente nei CLE: l’uso anfibologico del nome proprio. Con cenni alla tradizione letteraria”, *AFLC* 4, 1980, 257-81.

² P. ej. en *carm.* 2.16.31-2: *et mihi forsán, tibi quod negarit, / porriget hora* (“y quizás a mí, lo que a ti te habrá negado, / me lo proporcionará un instante”).

Tras noches tristes, suelen recrecércenos
 días alegres; tras pesares, júbilos;
 de una paz larga suele la sacrílega
 guerra ser víspera.
 ¡Sus!, pues alienta y apercibe el ánimo
 para que lleve con valor intrépido,
 tiempo pasado, tu fatal injúria,
 Félix, inmériata.

Ya el fértil mayo, deseado término,
 viene a valerte, *quia virtus inclita*
numquam ad Stigias fertur umbras horridas
*iure deiphico*³.

El problema que quiero plantear se centra en el texto latino de los últimos versos⁴. V. Núñez Rivera lo traduce así: “Te hago inmortal con justicia ya que una célebre virtud nunca es conducida a las sombras Stigias y espantosas”, traducción que se basa en que *deiphico* (“Te hago inmortal”) es verbo, y la oración de éste sería la principal de la subordinada de *fertur*. En este caso habría, por lo menos, que puntuar fuerte tras el texto español. Pero si se mantiene la puntuación, y el sentido general así lo pide, *deiphico* no sería verbo.

La primera parte de este texto latino pertenece a la tragedia *Hercules Oetaeus*, de Séneca, en la que se trata la muerte de Hércules a causa de las llamas que salieron de una túnica envenenada que su esposa Deyanira, celosa y creyendo que era un filtro amoroso,

³ El texto es el de la magnífica edición de V. Núñez Rivera, *Baltasar del Alcázar, Obra poética*, Madrid 2001, 307-8.

⁴ De la misma forma figuran editados en las *Poesías de Baltasar del Alcázar* (ed. de F. Rodríguez Marín), Librería de los Sucesores de Hernando [Real Academia Española, Biblioteca Selecta de Clásicos Españoles], Madrid 1910, 234-5. La *Oda* no aparece en *Poesías de Baltasar del Alcázar*. Colección la más completa que todas las anteriores, Sevilla 1856, ni en *Poesías de Baltasar del Alcázar, precedidas de la biografía del autor por Francisco Pacheco*, Sociedad de Bibliófilos Andaluces, Sevilla, Imprenta de Rafael Tarascó, 1878, ni en *Baltasar del Alcázar, Poesías*, Madrid: Ed. Voluntad 1925.

le hizo llegar. En la escena final, y tras el lamento de su madre Alcmena, el coro de mujeres celebra la apoteosis de Hércules y le reza; dicen así los vv. 1983-9:

*Numquam Stygias fertur ad umbras
inclita virtus.
vivite (vivunt E) fortes,
nec Lethaeos saeva per amnes
vos fata trahent;
sed cum summas exiget horas
consumpta dies,
iter ad superos gloria pandeñ.*

Nunca es conducida a las sombras estigias
la preclara virtud⁶: pervivid fuertes,
y por las corrientes leteas los implacables
hados no os arrastrarán;
sino que, cuando concluya sus últimas horas
el día final,
la gloria os abrirá el camino hacia los dioses.

El poeta sevillano, que toma literalmente el v. 1983 y la mitad del 1984, añade *horridas* (quizás movido por el v. 1960: *umbra quoque es Diti nimis horrida?*) para completar el v. 23 de su Oda y remata la estrofa con *iure deiphico*, en el 24, que es donde reside el problema: si *deiphico* es o no verbo⁷. Si se lee el texto tal cual está,

⁵ Sigo el texto latino establecido por J. G. Fitch, *Seneca IX: Tragedies II*, Cambridge (Mass.) 2004, 496. Cf. también O. Zwierlein, *L. Annaei Senecae tragoediae*, Oxonii 1986, 414. Los filólogos, desde D. Heinsius en el siglo XVII, se inclinan por no asignar esta tragedia a Séneca, sino a un autor desconocido de finales del siglo I o comienzos del II d. C.; cf. Ficht, *Seneca IX*, 332-4; C. Walde, *Herculeus labor: Studien zum pseudosenecanischen Hercules Oetaeus*, Frankfurt am Main 1992.

⁶ Traduzco así *virtus*, como más arriba, porque, según veremos, este es el sentido que le da Baltasar del Alcázar. Otra cosa sería traducir sin más a Séneca.

⁷ Sería el verbo *deificare*, “hacer dios, divinizar”.

uno tiende a pensar que no lo es y, a pesar de que los mss. de Baltasar del Alcázar son claros (*A da Deyphico y M, deiphico*)⁸, lo primero que se le ocurre es que sea un error por *delphico*, tal como escribe Soledad Pérez-Abadín Barro⁹, pero sin aportar ninguna explicación. Con esta lectura, *iure delphico* (mejor *Delphico*) significaría “por derecho Delfico”, es decir, relacionado con Delfos, donde radicaba el gran santuario de Apolo, dios que amparaba la poesía, la música, la adivinación, la curación, la purificación... Pero ninguna de estas connotaciones tiene sentido en el contexto de la *Oda*.

Puede ser que la métrica venga en nuestra ayuda. Son estrofas sáficas, esto es, tres endecasílabos sáficos y un pentasílabo (con acento en la primera y cuarta sílabas, el llamado adónico), tal como aparece en la *Oda a Cupido*, la siguiente en la ed. de V. Núñez Rivera. En el caso de la nuestra los versos son esdrújulos, esto es, tienen una sílaba más tanto en los endecasílabos (incluido el v. 23 en latín) como en el pentasílabo (“digna de lágrimas”, “nombre tan célebre”, “suele ser próspero”, “guerra ser víspera”, “Félix inmérita”). Pero *iure delphico* tendría cinco, y en cambio *iure deiphico* sí tiene seis (la *i-* de *iure* es consonante y *dei-* no es diptongo) y con acentos coincidentes: *iúre deíphico*.

Lo que ocurre es un simple problema de grafía: en realidad se trata de *deifico*, ablativo del adjetivo *deificus*, del que no hay testimonios en el latín clásico y que aparece a partir de Tertuliano (ca. 160–ca. 240), y que nunca se escribió *deiphicus*¹⁰. Equivale a *divinus*, *sanctus*. El significado del texto sí tiene sentido ahora: “...porque la preclara virtud / nunca es conducida a las horrendas sombras estigias / por derecho divino”.

El consuelo que el poeta ofrece al desgraciado personaje no es otro que la recompensa celestial por contraposición con el castigo

⁸ Debo estas lecturas a la amabilidad de V. Núñez Rivera.

⁹ “Las *Odas* de Baltasar del Alcázar: elementos clásicos y configuración retórica”, *Neophilologus* 80, 1996, 62.

¹⁰ *Vid. ThLL*, s.v. El cambio de grafía se debe sin duda a una hipercorrección renacentista.

del infierno, con las “horrendas sombras estigias”, las de la Éstige, la laguna del infierno; en vez de eso su virtud subirá hasta el cielo, tal como ya anticipaba Séneca para Hércules: vv. 1942-3: *iam virtus mihi / in astra et ipsos fecit ad superos iter* (“la virtud ya me abre el camino hacia las estrellas y los mismos dioses”), y v. 1971: *virtus in astra tendit* (“la virtud tiende hacia las estrellas”).

JUAN FERNÁNDEZ VALVERDE
Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
jferval@upo.es

